

ORDENANZA N° 042/69.

VISTO: Que el día 12 del cte. se realizó en subasta pública por órden judicial, la venta del terreno ubicado en calle Maipú esquina Indio, manzana n° 5, Parcela n° 2, sección primera de este pueblo, con una superficie total de un mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados ($1.687 m^2$); y CONSIDERANDO: que el mismo adeudaba a esta comuna, a esa fecha, la suma de 92.000 f (pesos m/val. noventa y dos mil), en concepto de tasas por servicios públicos (alumbrado, limpieza, riego), por limpieza de quijos y malezas, más las costas por el juicio de apremio; que esta comuna debe cubrir esta deuda para no verse perjudicada; que es deseo de esta comuna iniciar un plan de viviendas, en especial, en tipo Cooperativa entre sus empleados, a quienes se adjudicarán los lotes que se hagan de dicho predio, que el precio de f 92.000.

(noventa y dos mil pesos m/ual) es ventajoso, dado que hace un promedio de \$54.- (pesos m/ual . cincuenta y cuatro) por metro cuadrado; que por resolución n $^{\circ}$ 062/69 se dispone la presentación de oferta en la subasta hasta cubrir toda la deuda por todo ello, el Presidente de la Comuna de Tostado, en uso de sus facultades sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1 $^{\circ}$: Aceptar la compra efectuada en la subasta pública por orden judicial, realizada el día 12 del oct., del terreno ubicado en calle Kaipin esquina Julia, manzanas n $^{\circ}$ 5, Parcela n $^{\circ}$ 2, sección primera de este pueblo, con una superficie de un mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados ($1.687 m^2$), y que responde al número 21 por partida de impuesto inmobiliario, en la suma total de noventa y dos mil pesos m/ual . (\$ 92.000.-) --

ARTICULO 2 $^{\circ}$: Eléjese al Superior Gobierno de la Provincia para su consideración y aprobación --

ARTICULO 3 $^{\circ}$: Comuníquese, publíquese, archívese. --

Tostado (Chile) Diciembre 15 de 1969. --

Aprobada por Expte. n $^{\circ}$ 210.371-G-70 del Ministerio de Gobierno del 69-70

ALCIDES LEONARDO AYALA
SECRETARIO COMUNA DE TOSTADO



ALMO. AURELIO PEREZLINDO
RESIDENTE COMUNA DE TOSTADO